
**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
3 de noviembre de 2017**

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Rosa Laray Aguilera

Dña. Isabel Domínguez García

D. Jaime de Hita García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

En la villa de Seseña, 3 de noviembre de 2017, y siendo las 14:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Sra. Secretaria.

Dª. Marta Abella Rivas

No ASISTEN

D. Carlos Muñoz Nieto

1º APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES:

– **Ordinaria de 20 de octubre de 2017.**

Sometida el acta a votación, es aprobada por unanimidad.

– **Extraordinaria de 25 de octubre de 2017.**

Sometida el acta a votación, es aprobada por unanimidad.

– **Extraordinaria de 27 de octubre de 2017.**

Sometida el acta a votación, es aprobada por unanimidad.

2º INSTANCIAS VARIAS Y OTROS ASUNTOS:

2.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA JGL DE FECHA 7 DE JULIO DE 2017, RELATIVA A LA ASISTENCIA DE SUS MIEMBROS.

Detectado error en la relación de asistentes a la Junta de Gobierno Local, que se reunió en sesión ordinaria el 7 de julio de 2017, y consultada la minuta redactada por la Secretaria de la corporación, que consta en el expediente, se procede a la subsanación del mismo eliminando el nombre del concejal Fernando Ortega Consuegra del apartado en donde figura la relación de miembros NO ASISTENTES.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBROGACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DEL BAR-RESTAURANTE DE VALLEGRANDE, A FAVOR DE DÑA. CONSOLACIÓN GARRIDO ZAPATA.

ANTECEDENTES.

En fecha 10 de marzo de 2017 se firma contrato entre D. Carlos Velázquez Romo, Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Seseña (Toledo) y D. Álvaro Jiménez Zazo, con el fin de proceder a la formalización, en documento administrativo, del el uso privativo del bien de dominio público del Bar-Restaurante, sito en la C/Isla de la Palma nº4 de Seseña, dicha adjudicación fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2017, todo ello tras la aprobación y licitación del oportuno expediente que siguió los trámites previstos legalmente.

Antes de la firma del citado documento el adjudicatario constituyó la garantía definitiva correspondiente, por importe de 4.292,83€, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

D. Álvaro Jiménez Zazo, se comprometió a la realización del contrato administrativo del uso privativo del bar-restaurante, sito en la C/ Isla de la Palma nº4 de Seseña, Toledo, con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, así como la oferta presentada en su día, que figuran en el expediente, documentos contractuales que aceptó incondicionalmente y sin reserva alguna.

El precio del contrato, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, es de 450€ al mes, a los que hay que adicionar en concepto de IVA 94,50 euros al mes.

El plazo de ejecución del contrato es de 15 años, con la posibilidad de una prórroga de cinco años.

En fecha 26 de octubre de 2017, con R.E Nº 9942, Álvaro Jiménez Zazo, presenta contrato de subrogación de fecha 5 de octubre de 2017, de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público del Bar-Restaurante de Vallegrande, a favor de Dña. Consolación Garrido Zapata, con DNI nº 02074365-H.

Junto al contrato de subrogación, Álvaro Jiménez Zazo presenta justificante de ingreso en las cuentas del Ayuntamiento, por importe de 3.930,42€, correspondiente al canon de dicha concesión.

Con fecha 30 de octubre de 2017, el Tesorero municipal emite informe en el que pone de manifiesto que Álvaro Jiménez Zazo no tiene deuda pendiente con el ayuntamiento por la explotación de la concesión del Bar-Restaurante de Vallegrande.

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Secretaria de la corporación emite informe jurídico.

Visto cuanto antecede, examinada la documentación que acompaña, de conformidad con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las AAPP y demás legislación vigente y a la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Servicios, de fecha 3 de noviembre de 2017, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la subrogación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público del bar-restaurante de Vallegrande, que le fue adjudicada a D. Álvaro Jiménez Zazo, a favor de Dña. Consolación Garrido Zapata, mediante adjudicación directa en lugar de realizar una nueva licitación, motivado en los siguientes aspectos:

- La ubicación del bien, sito en la C/ Isla de la Palma nº 4 de este municipio, y la desocupación del local, hace que sea susceptible de actos vandálicos que puedan malograr la utilización del mismo, por lo que, teniendo en cuenta la importante inversión que ha realizado el ayuntamiento en el inmueble, se considera prioritario agilizar el procedimiento para la explotación de la concesión.
- Desde 2014 se viene licitando la concesión administrativa referida, habiendo quedado desiertos cinco procedimientos de contratación previos a éste: expedientes 2/2014, 21/2015, 9/2016 y 15/2016. Por lo que, con estos antecedentes, una nueva licitación no garantiza la adjudicación de la concesión con el consiguiente riesgo referido en el punto anterior.
- A lo antedicho, hay que sumar la baja participación de licitadores en el procedimiento de contratación en el que resultó adjudicatario D. Álvaro Jiménez Zazo (exp 26/2017), en el que solo se presentaron las plicas de su licitación.
- Dña. Consolación Garrido Zapata tiene amplia experiencia en la actividad de hostelería y es conocedora tanto del inmueble objeto de concesión como de la actividad a desarrollar en el mismo.

SEGUNDO.- devolver la garantía definitiva presentada por Álvaro Jiménez Zazo, por importe de de 4.292,83€.

TERCERO: Notificar y requerir a Dña. Consolación Garrido Zapata para que presente en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva por importe 4.292,83 euros correspondiente al 5% del importe del valor de dominio público objeto de la ocupación, deberá acreditar ante el órgano de contratación la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 146 del TRLCSP, modificado por el número dos del artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE DESPACHO PRIVADO EN EL CENTRO DE EMPRENDEDORES SESEÑA TECH, A FAVOR DE GEMMA GARCÍA YUSTE.

Dña. Gemma García Yuste, con DNI 11783865144-V, presenta escrito en este ayuntamiento, con asiento de entrada nº 10059 del registro general municipal, de fecha 31 de octubre de 2017, por el que SOLICITA prórroga nº 2 del contrato de cesión de espacio de trabajo en el Centro de Emprendedores Seseña Tech.

Antecedentes

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2015 se aprobó la adjudicación de un espacio de trabajo a favor de Dña. Gemma García Yuste.

De conformidad con la ordenanza general reguladora de la cesión de espacios de trabajo en el Centro de Emprendedores Seseña Tech del Ayuntamiento de Seseña (BOP nº 150, de 2 de julio de 2016) con fecha 27 de noviembre de 2015, Dña. Gemma García Yuste formaliza el contrato de adjudicación del espacio cedido, con una duración de doce meses a contar desde el día siguiente de la firma, con posibilidad de prórroga que no podrá superar los tres años.

Con fecha 2 de noviembre de 2016, Dña. Gemma García Yuste presenta escrito en este ayuntamiento, con asiento de entrada nº 10239 del registro municipal, por el que solicita prórroga nº1, del contrato de cesión de espacio de trabajo en el Centro de Emprendedores Seseña Tech, suscrito con este ayuntamiento.

Con fecha 10 de febrero de 2017 mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprueba la prórroga nº 1 del contrato de cesión de espacio de trabajo en el Centro de Emprendedores Seseña Tech, cuya duración inicial era de doce meses, por un período de un año a contar desde la finalización del contrato inicial.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que acompaña, se propone a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Acordar la prórroga Nº 2 del contrato de cesión de espacio en la zona de co-working, del Centro de Emprendedores Seseña Tech a Gemma García Yuste, por un período de un año a contar desde la finalización de la prórroga nº 1, esto es, el 27 de noviembre de 2017.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al contratista adjudicatario y citarle para la formalización de la prórroga dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UTILIZACIONES VARIAS DE ESPACIOS MUNICIPALES.

- 2.4.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE “TM HERNÁNDEZ SHDWAND EVENT”.

D. [REDACTED], con DNI [REDACTED], presenta escrito con reg. de entrada nº 3222, de fecha 18 de octubre de 2017, en nombre y representación de TM HERNÁNDEZ SHOW AND EVENT, con CIF B87465753, en el que SOLICITA la utilización de la casa de la cultura Federico García Lorca, el 13 de enero de 2018 y el 10 de marzo de 2018, de 10:00 a 23:00 h, en ambos casos, para la realización de espectáculos musicales. En todos los casos, requiere operario.

Vista la disponibilidad del espacio solicitado, en las fechas referidas y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: conceder la autorización solicitada, condicionada al cumplimiento del punto segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- **Lugar:** Casa de la cultura Federico García Lorca (Salón de actos)
- **Fechas:** 13/01/2018 y 10/03/2018
- **Horario:** des 10:00h a 23:00 h del día 25 de junio
- **Operario:** Requiere
- **Actividad:** privada. Pago de tasas: 724,00 euros

SEGUNDO: La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación en los diez días siguientes a la notificación del presente acuerdo:

- Normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.
- Pago de la tasa correspondiente, en concepto de ocupación del espacio municipal, por importe de 724,00 euros.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

- 2.4.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE “ASOCIACIÓN DE VECINOS DE VALLEGRANGRE”.

Dña. [REDACTED], con DNI [REDACTED], en representación de la asociación de vecinos de Vallegrande, con CIF G45557626, presenta escrito con reg. de entrada nº

9779, de fecha 23 de octubre de 2017, por el que SOLICITA, la utilización del centro cultural Vallegarande, los martes, jueves y viernes, para la realización de actividades varias.

Vista la disponibilidad del espacio solicitado, en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: conceder la autorización solicitada, condicionada al cumplimiento del punto segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Lugar: centro cultural Vallegrande- <u>Fechas</u> <u>Horario</u>
Martes y jueves.....9:15 a 10:15
..... 19:30 a 21:00
Viernes 20:00 a 22:00
(En todos los casos, durante el periodo correspondiente al curso escolar 2017/2018)- Operario: No requiere- Actividad: Reunión de asociados. Exenta de tasas. |
|---|

SEGUNDO: La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

- El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación en los diez días siguientes a la notificación del presente acuerdo: normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

No obstante a lo anterior, y dada la periodicidad de la autorización de uso del espacio antedicho durante el año 2017-2018, el Ayuntamiento de Seseña se reserva su uso para hacer frente a necesidades puntuales y excepcionales, comunicando dicha circunstancia a los interesados con la máxima antelación posible.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.4.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CLAUDIO COELLO 11.

D. [REDACTED], con DNI [REDACTED], en representación de la C.P. Claudio Coello 11, presenta escrito con reg. de entrada 9845, de fecha 24 de octubre de 2017, por el que **SOLICITA, la utilización del salón de actos de la casa de la cultura Federico García Lorca, para la celebración de reunión de propietarios el día 26 de noviembre, de 9:30 a 14:00 h.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 18.3, de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 161, de 17/07/14) se propone a **la Junta de Gobierno Local conceder la licencia solicitada,**

condicionada al pago de la tasa, por importe de 22,00 euros, correspondiente en los diez días siguientes a la notificación del presente acuerdo. Los términos de la concesión del espacio son los siguientes:

- **Lugar:** Casa de la Cultura Federico García Lorca
- **Fecha:** 26 de noviembre 2017
- **Horario:** 9:30 h a 14:00 h
- **Operario:** Requiere
- **Actividad:** privada.

La autorización de la utilización del espacio queda condicionada al pago de la tasa correspondiente, en los diez días siguientes a la notificación de este acuerdo. De no justificarse el pago en el plazo señalado el interesado perderá el derecho que le otorga la presente autorización.

El adjudicatario de la autorización deberá presentar, las normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

- **2.4.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SESEÑA.**

Dña. [REDACTED], con DNI 6585382-F, en representación de los CEIPs Fernando de Rojas, Gabriel Uriarte, Juan Carlos I y SISIUS, presenta escrito con reg. de entrada nº10079, de fecha 31 de octubre de 2017, por el que SOLICITA, la utilización de la casa de la cultura Pablo Neruda, el 22 de noviembre de 2017, de 12:30 a 14:00, para la celebración de una charla dirigida a familias de los centros públicos educativos de la localidad, sobre los trastornos por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).

Vista la disponibilidad del espacio solicitado, en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: conceder la autorización solicitada, condicionada al cumplimiento del punto segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- **Lugar:** Casa de la Cultura Pablo Neruda
- **Fecha:** 22 de noviembre 2017
- **Horario:** 12:30 h a 14:00 h
- **Operario:** No requiere
- **Actividad:** educativa. Exenta de tasas

SEGUNDO: La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

- El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación en los diez días siguientes a la notificación del presente acuerdo: normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

No obstante a lo anterior, y dada la periodicidad de la autorización de uso del espacio antedicho durante el año 2017-2018, el Ayuntamiento de Seseña se reserva su uso para hacer frente a necesidades puntuales y excepcionales, comunicando dicha circunstancia a los interesados con la máxima antelación posible.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Asuntos de urgencia: La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la inclusión de los siguientes asuntos en el orden del día:

URG. 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CURSO DE PHOTOSHOP, NIVEL MEDIO

Vista la propuesta del concejal delegado del área de desarrollo empresarial desarrollo económico y empresarial, proyecto FAST, formación y cultura, de fecha 2 de noviembre de 2017, de convocatoria de un curso gratuito de Photoshop, nivel medio, dirigido principalmente a trabajadores autónomos y emprendedores relacionados con el comercio, así como a todas las personas interesadas en el autoempleo de la localidad.

Visto que la previsión del gasto para este ayuntamiento es de 4.050, 00 euros y que no se observa en el expediente informe de fiscalización.

Visto cuanto antecede, y examinada la documentación que acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Organizar y convocar un curso gratuito de Photoshop, nivel medio, a impartir del 20 al 27 de noviembre de 2017, dirigido a desempleados del municipio de Seseña, todo ello condicionado a que por intervención se efectúe autorización y disposición del gasto, por importe de 4.050,00 euros.

SEGUNDO: Aprobar las bases que han de regir la convocatoria del referido curso:

“BASES REGULADORAS DEL CURSO DE PHOTOSHOP, NIVEL MEDIO

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es otorgar la participación de los admitidos, de conformidad con las presentes bases, en un curso gratuito de PHOTOSHOP MEDIO de 30 horas de duración, previsto para 15 plazas, dirigido principalmente a trabajadores autónomos y emprendedores relacionados con el comercio, así como a todas las personas interesadas en el autoempleo de la localidad.

El curso se realizará del 20 al 27 de noviembre, de 09:30 a 14:30 horas, en el Centro de Emprendedores Seseña Tech, sito en la C/ Blasco Ibáñez, 10 esquina C/ Seseña Nuevo.

SEGUNDA.- REQUISITOS

Podrán solicitar el curso gratuito de PHOTOSHOP MEDIO los **empadronados** en el municipio. Este curso está dirigido a participantes, con un nivel medio del programa de retoque de imágenes PHOTOSHOP. Para acreditar dichos conocimientos, el comité de valoración realizará una selección previa, mediante unas pruebas de nivel que tendrá lugar el 15 de noviembre, a las 10:30 h en el Centro de Emprendedores Seseña Tech. Los candidatos que no alcancen el nivel requerido serán calificados como NO APTOS, quedando excluidos.

En el caso de que el número de aspirantes que hayan superado la prueba selectiva sea superior al número de plazas, se aplicarán los siguientes criterios de priorización, en el orden que se indica:

1º_ Estar dado de alta como Autónomo, atendiendo al criterio de antigüedad en esta situación. En caso de empate entre dos o más solicitantes, esta circunstancia se resolverá mediante un sorteo.

2º_ Orden estricto de puntuación en la prueba de nivel.

Los interesados deberán estar empadronados en Seseña con fecha anterior a la aprobación de estas bases y deberán presentar junto con la solicitud, la siguiente documentación:

1º_ Para los autónomos y emprendedores:

- Copia del alta en la Seguridad Social (Régimen especial de trabajadores autónomos) y copia del DNI.

2º_ Para el resto de solicitantes:

- Copia del DNI

Los candidatos deberán acreditar, al inicio de la prueba de nivel, su identidad mediante (DNI, tarjeta de residencia o cualquier otro medio oficial)

Los candidatos deberán mantener los requisitos hasta la fecha de impartición del curso.

Los candidatos que habiendo sido seleccionados para tomar parte en el curso no comuniquen al ayuntamiento su renuncia con una antelación mínima de un día al inicio del curso, o incurran en falta de asistencia regular no justificada, quedaran excluidos en los procesos selectivos de futuras convocatorias formativas organizadas por el ayuntamiento durante los dos años siguientes a la presente convocatoria. Si la ausencia se produce en la primera jornada, el candidato perderá su derecho de asistir al curso y se procederá al llamamiento del siguiente candidato según estricto orden de la lista de reserva.

TERCERA.- LISTA DE ESPERA

En caso de que el número de candidatos que cumplan los requisitos sea mayor al número de plazas, el comité de valoración elaborará una lista de reserva por orden estricto de puntuación según lo establecido en la base segunda, para cubrir las vacantes que puedan producirse.

CUARTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de valoración estará integrada por un máximo de 5 personas: Presidente y Vocales, actuando como Secretario un funcionario de la Corporación quien elaborará el acta determinando el orden solicitudes en virtud de los criterios establecidos en los párrafos anteriores.

La Presidencia de la comisión de valoración podrá designar asesor/es para las pruebas de nivel.

QUINTA.- INSCRIPCIONES: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN Y NÚMERO DE PARTICIPANTES.

Las hojas de inscripción estarán disponibles en las oficinas del Ayuntamiento (Plaza Bayona, 1 en Seseña; Plaza Mayor, en Seseña Nuevo; C/ Joan Miró, en El Quiñón), en la página web del Ayuntamiento www.ayto-sesena.org y en el Centro de Emprendedores Seseña Tech.

El plazo de inscripción comprende del 6 al 14 de noviembre de 2017, ambos incluidos.

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento en Seseña (Plaza Bayona, 1), Seseña Nuevo (Plaza Mayor, 4) y El Quiñón (Joan Miró, s/n).

El número de plazas será de 15.

SEXTA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se hará pública mediante su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Seseña y demás lugares destinados a tal fin, así como en la página web de este Ayuntamiento (www.ayto-sesena.org). Asimismo, los listados de candidatos que se generen con motivo del proceso selectivo, serán publicados en estos mismos medios. En cumplimiento de la LOPD le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Ayuntamiento de Seseña, Pza Bayona 1.45223 Seseña (Toledo)

SÉPTIMO.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de participación en esta acción formativa implica la aceptación de las presentes bases.

ANEXO I

CURSO GRATUITO DE PHOTOSHOP MEDIO

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Nombre		DNI	
Apellidos			
Domicilio			
Teléfono			
E-mail			
Adjunta copia de alta en Régimen especial de trabajadores autónomos	SI	NO	
Adjunta copia DNI	SI	NO	

Ley de Protección de Datos:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en la presente instancia, serán incorporados a un fichero responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, con la finalidad de que usted pueda formar parte de los procesos de selección de personal asistente al curso objeto de esta solicitud.

Así mismo, por medio de la presente autoriza la cesión de datos a FEDETO, con la finalidad de que impartan el curso de formación y certifiquen de la asistencia y superación del mismo.

De conformidad con los artículos 4.1, c) y d), 4.2 y 4.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, por la presente consiente a que el Ayuntamiento de Seseña solicite a cualquier otra administración pública, la cesión de sus datos de carácter personal que obren en los ficheros de su responsabilidad, para el uso exclusivo destinado al desarrollo de la actividad objeto de esta solicitud.

En cumplimiento de la LOPD le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Ayuntamiento de Seseña, Pza Bayona 1.45223 Seseña (Toledo)

En Seseña, a de de 2017

Firma:

La solicitud de participación en esta acción formativa implica la aceptación de las presentes bases.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 14:20 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas